



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 03 MAR 2021

PROCESO EJECUTIVO EFEC. GTÍA REAL –
RAD. No.: 11001310300320190001800

En atención a documental e informe secretarial que precede y, acorde con los soportes allegados con oficio No.0157 del 18 de febrero de 2021 (por medio electrónico y, del cual se anexa a este proveído impresión parcial y en medio magnético –CD- la totalidad de los soportes allegados)-, el Despacho DISPONE:

1° AGREGAR al expediente el Despacho Comisorio #061 de 18 de diciembre de 2019 que antecede junto con todos su soportes en medio magnético incluida grabación de la diligencia practicada por el comisionado y, contentivo de la diligencia de secuestro de los inmuebles objeto de la garantía real dentro del asunto de la referencia; comisorio tramitado por el JUZGADO 42° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. -fis213 y ss.- que da cuenta que dicha labor se produjo el 29 de enero del año avante.

Lo anterior, para los fines de que trata el Art.40 inciso 2° del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE, (3).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Rev.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>11</u>	Hoy <u>04 MAR 2021</u>
AMANDA RUTASALINAS CELIS Secretaría	